



Resolución Ministerial No. 0305 -2008-ED

Lima, 08 JUL. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29142 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2008;

Que, por Resolución Suprema N° 017-2006-ED se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) correspondiente a la Sede Central del Ministerio de Educación;

Que, por Resolución Ministerial N° 0532-2007-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2008 por la suma de TRES MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 049 142 895.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, constituye un documento técnico normativo de gestión institucional, cuya finalidad es regular los costos de personal y el número de plazas necesarias para un periodo determinado, en función al presupuesto anual autorizado;

Que, resulta necesario aprobar el citado instrumento de gestión interna institucional de la Unidad Ejecutora 024 Sede Central del Ministerio de Educación;

Con la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto emitida a través del Informe N° 0165-2008-ME/SPE-UP, y;

De conformidad con la Ley N° 28411, la Ley N° 29142, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley 26510; el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y la Resolución de Secretaría General N° 0041-2008-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 024: Sede Central del Ministerio de Educación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, con trescientos dieciocho (318) plazas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

